

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-057/2024

FOLIO: 270511700005724

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700005724**, de fecha **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro** y el oficio **SEMRA-01/427/2024**, de fecha **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, respectivamente, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **veintiuno de noviembre del año en curso**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700005724**, de fecha **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**, bajo los siguientes términos: -----

"...De conformidad con el artículo 8 constitucional, se solicita de forma atenta la siguiente información pública:

La información que a continuación se peticiona es a partir de la fecha en la que entró en vigor de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas, es decir, 18 de julio de 2017 hasta el día en que se presenta esta solicitud.

- 1. ¿Cuántos procedimientos de faltas administrativas graves ha integrado y sustanciado? Es decir, cuántos procedimientos se han interpuesto ante el TJA, debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, en caso de contar con el registro. Asimismo, en caso de que cuenten con sentencia definitiva, señalar el sentido de la misma y el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA) o el envío de la misma en versión pública.*
- 2. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con sentencia definitiva? Adjuntar evidencia (Estadística)*
- 3. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con acuerdo (es decir, sin sentencia)?*



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Adjuntar evidencia (Estadística)

- 4. *¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones ha emitido en total? Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública).*
 - 5. *¿Qué tipo de sanciones ha impuesto,? (Es decir, desde amonestaciones en privado, hasta destituciones y sanciones pecunarias, etc.)*
 - 6. *¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones a servidores públicos ha emitido? Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).*
 - 7. *¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones han emitido a particulares? Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).*
 - 9. *¿Cuántas sentencias han sido revocadas o confirmadas vía juicio de amparo en contra de sus resoluciones? Es decir, cuántas amparan y protegen y cuántas no lo hacen.*
- Gracias...". Sic

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SEMRA-01/427/2024.

ASUNTO: Se rinde informe.

REFERENCIA: Oficio TJA-UT-139/2024

Villahermosa, Tabasco, a 05 de diciembre de 2024

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y EQUIDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **270511700005724** recepcionada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. Se precisa que los datos que se informan son con corte a la fecha en que se recibió la solicitud.

1) Cuántos procedimientos de faltas administrativas graves ha integrado y substanciado? Han ingresado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco un total de 264 (doscientos sesenta y cuatro) expedientes relacionados con faltas administrativas graves, substanciados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

AÑO	INGRESADOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE
2017	0	0
2018	02	01/2018-S-E-LGRA AL 02/2018-S-E-LGRA
2019	12	01/2019-S-E-LGRA AL 12/2019-S-E-LGRA
2020	08	01/2020-S-E-LGRA AL 08/2020-S-E-LGRA
2021	17	01/2021-S-E-LGRA AL 17/2021-S-E-LGRA
2022	18	01/2022-S-E-LGRA AL 18/2022-S-E-LGRA
2023	116	01/2023-S-E-LGRA AL 116/2023-S-E-LGRA
2024	91	01/2024-S-E-LGRA AL 91/2024-S-E-LGRA
TOTAL	264	

2) Cuantos de los procedimientos que ha substanciado han concluido con sentencia definitiva? Concluidos con sentencia: Doce (12). Se

emitieron un total de doce sentencias; por lo que hace al sentido, en diez de ellas se tuvo por no acreditada la falta administrativa y en dos sí se tuvo por acreditada la falta administrativa. En cuanto a las versiones públicas, se informa que tres se encuentran en proceso de elaboración, mientras que el resto aún no causa estado.

AÑO	SENTENCIAS
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	01
2023	02
2024	09
TOTAL	12

- 3) Cuantos de los procedimientos que ha substanciado han concluido con acuerdo?** Asuntos concluidos por acuerdo de improcedencia: noventa y cuatro (94).

AÑO	ACUERDO DE IMPROCEDENCIA
2017	0
2018	01
2019	01
2020	05
2021	08
2022	01
2023	47
2024	31
TOTAL	94

- 4) Cuantas sentencias condenatorias que imponen sanciones han emitido?** Dos (2), los Expedientes 06/2023-S-E-LGRA y 09/2023-S-E-LGRA; sin embargo, no se adjunta liga de la versión pública porque aún no han causado estado.
- 5) Qué tipo de sanciones ha impuesto (amonestación, destitución, sanciones pecuniarias).** Inhabilitación e Indemnización, previstas en los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 6) **Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones a servidores públicos han emitido?** Dos (2), los Expedientes 06/2023-S-E-LGRA y 09/2023-S-E-LGRA; sin embargo, no se adjunta liga de la versión pública porque aún no han causado estado.
- 7) **Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones a particulares han emitido?** Ninguna.
- 8) **Cuántas sentencias han sido revocadas o confirmadas vía juicio de amparo en contra de sus resoluciones? ¿Cuántas amparan y protegen y cuántas no?** Ninguna.

Cabe señalar que la actual titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco entro en funciones a partir del ocho de octubre del presente año, tal como se desprende del Decreto 011 publicado el dieciséis del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE



LIC. MARGARITA ACOSTA BALAN

Oficial Jurisdiccional "A", habilitada para realizar funciones de Secretaria de Acuerdos en virtud del oficio TJA-SGA-1196/2024 de fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, suscrito por el Magistrado Presidente de este Tribunal.





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

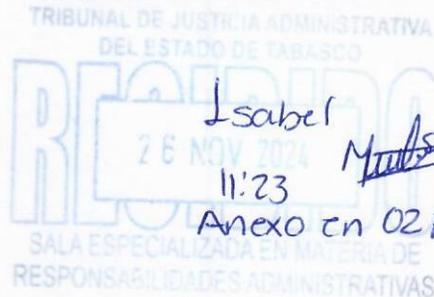
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco, a 26 de noviembre de 2024.

Oficio: TJA-UT-139/2024

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700005724.



MAGDA. MARÍA EUGENIA ROMERO LOZANO.
TITULAR DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700005724**, recepcionada el **21 de noviembre del año en curso**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **OCHO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.